DICTAMEN - DOC N° 861/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX, SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" ID N° 385.313.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CVE N° 94/2020.

DE: Econ. Emiliano R. Fernández, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Walter Troxler, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 17/09/2020 M.E. N° 136.175/2020

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

Que, se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 837/2020, de fecha 05 de septiembre de 2020.

Que, así mismo la conformación del Comité de evaluación fue aprobada por Resolución SG N° 418 de fecha 11 de septiembre de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Econ. Edgar Núñez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Ing. María Recalde, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 14 de septiembre de 2020 y de culminación con fecha 16 de septiembre de 2020, del cual se desprende: 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3 y 4 a la Firma JACK FACK S.R.L. conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
JACK FACK S.R.L.	1, 2, 3 y 4	225.946.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		225.946.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): son guaraníes, doscientos veinticinco millones, novecientos cuarenta y seis mil.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 18.567 - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, la Ley 2051/03 menciona en su *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3892/2020 de fecha 15/09/2020, por la suma de Gs. 225.946.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones, novecientos cuarenta y seis mil) para el presente ejercicio fiscal.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CVE N° 94/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACELERADOR LINEAL MARCA VARIAN, MODELO CX, SERIE 5792 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" ID N° 385.313, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, se deja constancia que el análisis de lo requerido fue realizado en base a las documentaciones obrantes en el expediente (originales y/o copias) quedando bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, la comprobación de la veracidad de los mismos.

Que, en base lo expuesto y a las documentaciones obrantes en el expediente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la recomendación de Adjudicación de la CVE N° 94/2020, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia la suscripcion de la Resolución correspondiente.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 12457 - MSPYBS

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

21-09-2020
DGAF
17675

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera